

INFORME DE REVISOR FISCAL

Opinión Independiente de Estados Financieros 2022 y 2021

Señores Asociados de Asamblea General
COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTAMOS CARIBE
PROYECTAMOS CARIBE

Opinión sobre los estados financieros

He examinado los Estados Financieros individuales de la Cooperativa al 31 de diciembre del 2022 preparados de acuerdo a la NIIF para PYMES Versión 2009 (Anexo 2 del decreto 2420 de 2015 y anexo 2.1 del decreto 2496 de diciembre de 2015, compiladas y actualizadas por el decreto 2483 de 2018) emanada del IASB. Lo anterior incluye la salvedad sobre la NO aplicación de la NIIF sobre la Cartera de Créditos y su deterioro, y los Aportes sociales donde se continuarán aplicando las disposiciones establecidas en la ley 79 de 1988, ley 454 de 1998, de acuerdo al numeral 1 del Capítulo I del Título II de la Circular Básica Contable, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2022 y 2021 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTAMOS CARIBE, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2022 y 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Fundamentos de La Opinión

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría con base en la NIA 300, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia. Asevero que no hubo situaciones en las que se hayan puesto en riesgo mi independencia frente a la cooperativa y de conformidad con los requerimientos del Código de Ética emitido por la IFAC, y los establecidos en la Ley 43 de 1990.

Párrafo de énfasis

De acuerdo a la NIA 706 y teniendo en cuenta lo expresado en las notas de los Estados Financieros de la entidad PROYECTAMOS CARIBE, en la cual indica que no existen hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, es decir, diciembre 31 de 2022, que representen cambios significativos en la Compañía, mi opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Cuestiones claves de auditoría

Como parte fundamental del trabajo de auditoría para obtener una opinión de los estados financieros a 31 de diciembre de 2022; me permito señalar las siguientes claves que revistieron gran importancia para el auditor:

a) Ingresos de la compañía como resultado de sus operaciones derivados de la colocación de créditos a asociados (Cartera de Créditos).

Hipótesis de negocio en marcha

En las notas de los Estados Financieros de PROYECTAMOS CARIBE al cierre de diciembre 31 de 2022, se hace referencia a la hipótesis de negocio en marcha y con base en lo establecido en la NIA 570, validé que la administración hiciera uso de ésta hipótesis de negocio en marcha como un supuesto para la preparación de los estados financieros y determiné que aunque no existen sucesos o condiciones financieros, u operativos, lo cual conlleva a indicar que no existen dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

Los Estados Financieros Certificados, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quien los preparó de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTAMOS CARIBE, Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIAS. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error.

Opinión sobre control interno

En cumplimiento a las disposiciones de la NIA 700, asevero que la COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTAMOS CARIBE, cuenta con medidas adecuadas para garantizar el control interno de la entidad.

Otros asuntos explicativos

Los estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTAMOS CARIBE al 31 de diciembre de 2022 que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y en mi informe de fecha 21 de febrero de 2022, expresé mi opinión sobre los mismos.

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto, durante el año 2022:

1. Los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable.
2. Las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo de Administración.
3. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

4. La COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTAMOS CARIBE, observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.
5. La COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTAMOS CARIBE se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.
6. La COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTAMOS CARIBE cumplió de manera satisfactoria con las políticas implementadas para el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito SARC y SARLAFT, durante el año 2022.
7. La COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTAMOS CARIBE cumplió de manera satisfactoria con las políticas implementadas para el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, durante el año 2022.
8. La COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTAMOS CARIBE cumplió de manera satisfactoria la administración del fondo de solidaridad, partiendo de lo que prescribe el marco legal de la ley 79 de 1988 y los reglamentos emitidos por el Consejo de Administración y procedimientos internos de la cooperativa en cuanto al manejo de este.
9. En el informe de gestión correspondiente al año 2022 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas que fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que La COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTAMOS CARIBE, al 31 de diciembre del 2022 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.



FABIO ALBERTO CRUZ ESQUEA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 194125 - T

Barranquilla, Colombia Martes, 23 de febrero de 2023.